

BUIN, 28 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3132 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 792 de fecha 12 de agosto de 2025, La Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Comercial, Rol 2-3415 a nombre de **Freddy Antonio Sánchez Moya**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 12.050 de fecha 04 de agosto de 2025, ingresada por Freddy Antonio Sánchez Moya solicitando al Sr. Alcalde la anulación de patente.
- ❖ Fotocopia Cédula de identidad perteneciente a Freddy Antonio Sánchez Moya.
- ❖ Certificado de Deuda a nombre de Freddy Antonio Sánchez Moya, Rol 2-3415 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 04 de agosto de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-3415 a nombre de **Freddy Antonio Sánchez Moya**, Rol , ubicada en Calle José Miguel Balmaceda N° 876 - Buin.

2.- Cabe señalar que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. ag
[Signature]
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde